Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

OBJETO. SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

MODALIDAD DE SELECCIÓN. Atendiendo la cuantía del presente proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía y de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 artículo segundo, artículo 94 ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a una mínima cuantía

PRESUPUESTO OFICIAL. OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), incluido IVA demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato, por lo tanto, el valor del contrato se estima hasta por la suma antes mencionada.

Dando cumplimiento a la designación de comité evaluador, realizada mediante oficio de fecha veinticinco (25) de febrero de 2026, se presenta la evaluación de requisitos habilitantes de las propuestas recibidas dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-SI-002-2025, que tiene como objeto es el SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Vencido el término de presentación de propuestas establecido en el cronograma para el día veinticinco (25) de febrero del dos mil veintiseis (2026), hasta las 3:00 p.m., se recibieron en la plataforma del SECOP II las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Suminstro de Combustible Infraestructura 2026 Francisco Bueno Terpel Sesco	FRANCISCO BUENO	Oferta en evaluación	24/02/2026 12:18 PM	80.000.000 COP

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

El día 02 de marzo de 2026, la Secretaria de Infraestructura publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, donde el proponente FRANCISCO BUENO RESTREPO C.C. No. 16451777, no fue habilitado, otorgándole el termino de traslado del informe de evaluación para que subsanara.

El día 03 de marzo de 2026, el proponente FRANCISCO BUENO RESTREPO C.C. No. 16451777, encontrándose dentro del termino legal presenta a través del SECOPII documentos guiados a subsanar su propuesta, los cuales el comité evaluador procedió a revisar obteniendo el siguiente resultado.

EVALUCION PROPUESTA PRESENTADA POR FRANCISCO BUENO RESTREPO C.C. No. 16451777

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la oferta (ANEXO No.1	X		Documento suscrito por el señor Francisco Bueno Restrepo C.C. No. 16451777, quien obra a nombre propio
Conformación de Consorcio o unión temporal (Anexos No. 6 Y 7)	NA	NA	NA
Certificado de Existencia y Representación Legal	X		Allega Certificado de Matricula Mercantil de fecha 23 de febrero de 2026, expedida por la Cámara de Comercio de Cali. Nombre: FRANCISCO BUENO RESTREPO Identificación: C.C.:16451777 Nit: 16451777 - 7 Domicilio principal: Cali – Valle Actividad principal Código CIIU: 4731

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

			Actividad secundaria Código CIIU: 4732 Otras actividades Código CIIU: 4520 Otras actividades Código CIIU: 4759 Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MENOR EN ESTACIONES, BOMBAS DE SERVICIO Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE COMBUSTIBLES (GASOLINA, LUBRICANTES Y SIMILARES
Autorización para contratar	NA	NA	NA
Antecedentes Disciplinarios: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.	X		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 292029023** PIB 09:48:52 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 26 de febrero del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO BUENO RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16451777: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

<table>
<tr>
<td>Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 09:46:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<table>
<tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr>
<tr><td>No. Identificación</td><td>16451777</td></tr>
<tr><td>Código de Verificación</td><td>16451777260226094651</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Antecedentes judiciales: La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. Aportar certificado</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:47:37 AM horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 16451777
Apellidos y Nombres: BUENO RESTREPO FRANCISCO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</td>
</tr>
</table>

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

La Entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes de medidas correctivas de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta sanciones ni inhabilidades en el sistema de medidas correctivas	X		La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 26/02/2026 09:55:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16451777** y Nombre: **FRANCISCO BUENO RESTREPO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135498863** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes no se presente inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X		**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:28:44 horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16451777,** Apellidos y Nombres **BUENO RESTREPO FRANCISCO** **NO REGISTRA INHABILIDAD**
Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	X		Francisco Bueno Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.777 expedida en Yumbo, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

			Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere. El día 26 de febrero de 2026, mediante mensaje vía SECOPII el proponente remite planilla de seguridad social correspondiente al mes de febrero de 2026
Registro Único Tributario – RUT actualizado.	X		Allega Registro Único Tributario generado el día 22 de enero de 2026.
Compromiso anticorrupción y Declaración de Origen de los Recursos	X		Documento suscrito por el señor Francisco Bueno Restrepo, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.777 de Yumbo, actuando en propio nombre.
Cédula de Ciudadanía y Fotocopia de Libreta Militar – Hombre menor de 50 años	X		Francisco Bueno Restrepo, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.777. Hombre mayor de 50 años de edad.
Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica o natural- Departamento Administrativo de la Función Pública	X		Presenta formato único de hoja de vida de persona natural.
Redam	X		
REQUISITOS TÉCNICOS.			
El proponente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento expedida por el proponente o Representante Legal, en la cual se manifieste que	X		Documento suscrito por el señor Francisco Bueno Restrepo, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.777 de Yumbo, actuando en propio nombre.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

cuenta con la infraestructura física, tecnológica y administrativa, que garantice la prestación del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana y de lunes a domingo. Además, deberá señalar la ubicación de las sedes o sucursales. En todo caso deberá contar con una sede en Cali y las establecidas como requisito mínimo habilitante. La sede ubicada en la ciudad de Cali exigida, podrá ser acreditada mediante alianza o convenio de cooperación, el cual deberá garantizar el cumplimiento pleno de las condiciones técnicas exigidas de las sedes o sucursales			
CALIDAD DEL SERVICIO: Expedida por entidad certificadora competente en el territorio nacional para productos derivados del petróleo, en la que conste que el producto ofrecido	X		Documento suscrito por el señor Francisco Bueno Restrepo, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.777 de Yumbo, actuando en propio nombre

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

cumple con las Resoluciones 447 de 2003 y 1180 de 2006, del Ministerio de Minas y Energía, y con las Normas Técnicas Colombianas 1380 y 1438			
CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA O MINORISTA: Aportar la certificación expedida por autoridad competente que los acredite como distribuidor mayorista o minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el Territorio Nacional	x		Presenta documento expedido por el Ministerio de Minas y Energia.
CERTIFICACIÓN DE QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 4299 DE 2005: El Representante Legal del proponente debe certificar por escrito que cumple con lo dispuesto en el Decreto 4299 de 2005 del Ministerio de Minas y Energía en cuanto a almacenamiento, manejo,	X		Documento suscrito por el señor Francisco Bueno Restrepo, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.777 de Yumbo, actuando en propio nombre.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

transporte y distribución del combustible.			

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

El proponente deberá contar como mínimo con dos Estaciones de Servicio en la ciudad de Cali; como mínimo, una de ellas debe encontrarse a una distancia máxima de 5 Kilómetros del Edificio Palacio San Francisco donde funciona la Gobernación del Valle del cauca, con el propósito de abastecer de combustible, a los vehículos establecidos en la presente invitación	X		

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

El proponente deberá contar, **como mínimo,** con una Estación de Servicio alterna en el centro del Departamento del Valle del Cauca, en el municipio de Tuluá, por su ubicación estratégica, garantizando el suministro de combustible, en los desplazamientos de los servidores públicos que hacen parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle de Cauca	X		Presenta Estación de servicio Tulúa: CL 32 38 12 Presenta certificado de cámara de comercio en el que conste la inscripción del establecimiento de comercio y copia de certificado de acuerdo comercial.
De igual forma, el proponente deberá contar como mínimo, con una Estación de Servicio ubicada en la zona norte de la ciudad de Cali, en el área de influencia de la terminal de transporte	X		Presenta Estación de servicio en la zona norte: Terpel Sesco Calle 34 Norte # 2BN87.
El proponente deberá contar con un software basado en plataforma web que permita manejar y controlar la información contenida en chips instalados en los vehículos de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación			Francisco bueno Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 16.451.777 expedida en Yumbo, obrando en propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente que para suministrar la información por vehículo, fecha, hora, placa, kilometraje, tipo de combustible, galones, valor, cantidad, contamos con el sistema de información ¨SATÉLITE¨ que soporta en tiempo real y digitalmente el suministro de combustible de forma

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

del Valle del Cauca., para su plena identificación, control y manejo del servicio prestado a cada vehículo.(Certificación suscrita por el proponente)			electrónica por medio de chips identificadores de vehículos y parametrizables de acuerdo a las necesidades
El proponente deberá de contar con tecnología antifraude, con respecto al suministro de combustible	X		Documento suscrito por el señor Francisco Bueno Restrepo, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.777 de Yumbo, actuando en propio nombre.
El proponente deberá contar con plantas eléctricas de respaldo, en el evento de presentarse caso fortuito de insuficiencia o falta de energía por parte de las redes públicas, lo que acreditará con la correspondiente certificación debidamente suscrita por el proponente y / o el representante legal del mismo	X		Francisco bueno Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 16.451.777 expedida en Yumbo, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que contamos con energía de respaldo por medio de una planta eléctrica y una instalación de energía solar por 30.78 KVA, en caso fortuito de insuficiencia energética por parte de las redes públicas
El proponente deberá garantizar que todos los productos suministrados, deben ser certificados en calidad por sus características y propiedades por su proveedor, para lo cual deberá presentarse su respectiva ficha	X		Documento suscrito por el señor Francisco Bueno Restrepo, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.777 de Yumbo, actuando en propio nombre.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

técnica y certificaciones correspondientes			
lEl proponente deberá de certificar y garantizar la disposición final de todos los residuos que generen los respectivos mantenimientos del parque automotor, lo que acreditará con la correspondiente certificación debidamente suscrita por el proponente y / o el representante legal del mismo	X		Documento suscrito por el señor Francisco Bueno Restrepo, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.777 de Yumbo, actuando en propio nombre.
El proponente deberá presentar certificación de Limpieza de Tanques emitida por la entidad competente	X		Documento suscrito por el señor Francisco Bueno Restrepo, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.777 de Yumbo, actuando en propio nombre.
El proponente deberá presentar formato de Calibración de surtidores	X		Francisco Bueno Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía n° 16.451.777 expedida en Yumbo, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo de gravedad de juramento que contamos con un sistema Integrado Monitoreo de cámaras y vigilancia Digital.
El proponente deberá presentar declaración ambiental otorgada por la autoridad competente	X		El suscrito, Francisco Bueno Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía n° 16.451.777 expedida en Yumbo, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo de gravedad de juramento que las estaciones de servicio NO REQUIEREN DE PERMISO Y/O DECLARACIÓN AMBIENTAL de acuerdo a la RESOLUCIÓN N°. 4133.010.21.0. 1535 DE 2019. ¨POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

			SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN N°. 4133.0.21.663 DE JULIO 28 DE 2014
El proponente debe de contar con vigilancia digital o presencial	X		Francisco Bueno Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía n° 16.451.777 expedida en Yumbo, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo de gravedad de juramento que contamos con un sistema Integrado Monitoreo de cámaras y vigilancia Digital.
REQUISITOS DE EXPERIENCIA.			
Los oferentes no Mipymes deberán acreditar máximo dos (2) certificaciones de experiencia en contratos o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación, ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso en (45,69 SMMLV).	x		Presenta Certificado de contrato ejecutado, donde el contratante fue la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali – Fiscalía General de la Nación, año suscripción 2015, por un valor total de $390.000.000, objeto “Contratar el suministro de combustible y lubricantes para el parque automotor al servicio de la fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

De conformidad con la evaluación, la propuesta presentada por Francisco Bueno Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.451.777, es considerada HABILITADA.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Infraestructura

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
MÍNIMA CUANTÍA MC-SI-001-2026

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con la verificación jurídica, técnica y de experiencia realizada por el Comité Evaluador, se concluye que la propuesta presentada por el señor FRANCISCO BUENO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.451.777, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía MC-SI-001-2026, subsanando oportunamente las observaciones formuladas en el informe preliminar dentro del término legal otorgado. En consecuencia, su oferta se encuentra HABILITADA para continuar dentro del proceso de selección.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente habilitado presentó oferta por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), suma que no supera el presupuesto oficial estimado, el Comité Evaluador RECOMIENDA adjudicar el proceso de Mínima Cuantía MC-SI-001-2026 al señor FRANCISCO BUENO RESTREPO, por cumplir integralmente los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos, y por ajustarse su propuesta a las condiciones económicas previstas por la Entidad, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual consistente en el suministro de combustible para los vehículos de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca.

Se firma en Santiago de Cali, al cuatro (04) día del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JULIANA ÁLVAREZ ORDOÑEZ.
Rol jurídico

ORIGINAL FIRMADO
NUBIOLA ARISTIZÁBAL CASTAÑO
Rol Técnico